

Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores  
de los Adelantamientos, Alguaciles, Rexidores,  
Rebortes, y todos los ~~de~~ concejos, y quales-  
quiera Justicias, y ministros míos, aunque  
sean de Guerra de qualesquiera título, ó nom-  
bre que tengan; Rexidores, veinte y quatro,  
Caballeros Jurados, Escuderos, Oficiales,  
y hombres buenos, y Personar particulares,  
y almirante Armadoros, de los pedidos, mone-  
da forera, Martinega, y de otros qualesquiera  
servicios, Ordinarios y Extraordinarios,  
Rechos y Repartimientos Reales, Personales,  
y Concejiles, de los dicho D.º largal Lorenzo  
Quiles, y Soriano, y vuestros hijos y Nietos  
que al presente tenéis, y los que tubiere des-  
de adelante, Barones y hombres Legítimos  
y naturales por línea Recta de Barón,  
de Hierro, de Sables, y Exemptos, en que no  
Contribuyen, ni deben contribuir los hijos